

# Documentación Programa Máster en Documentos y Libros. Archivos y Bibliotecas

**Convocatoria: C.2018**

**Área: F.- ARTES, HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN**

**Entidad Académica: Universidad de Sevilla**

---

## Presentación

El Máster en *Documentos y Libros. Archivos y Bibliotecas* es un título oficial inscrito en los estudios de posgrado que organiza la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla en el marco de la nueva estructura de la enseñanza universitaria del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)

Nuestro objetivo fundamental es profundizar en el conocimiento de los documentos y libros que integran nuestro Patrimonio Documental y Bibliográfico así como proporcionar las competencias necesarias para analizar, valorar y gestionar con calidad los documentos y libros que cada día se producen y desde antiguo se conservan en nuestros archivos y bibliotecas.

Para ello este Máster pretende dotar a los alumnos de una formación avanzada, de carácter especializado y multidisciplinar, orientada a la especialización académica y a la iniciación en las tareas investigadoras sobre las disciplinas que constituyen las Ciencias y Técnicas Historiográficas (Paleografía, Diplomática, Codicología, entre otras)

Del mismo modo, ofrece la formación básica necesaria a las personas que deseen desarrollar su trayectoria profesional en el campo de la Archivística y de la Biblioteconomía.

En consecuencia, este Máster presenta una doble vertiente: la investigadora y la profesional.

## Ficha Técnica

Duración del programa:	De octubre 2018 a julio 2019  Las clases se desarrollan de octubre a mayo. Las prácticas se realizan durante el segundo cuatrimestre (de febrero a julio). Los exámenes de recuperación se celebran en junio  El trabajo fin de master y las prácticas deberán finalizar antes de la fecha de retorno estipulada por la Fundación Carolina.
Tipo de título	Oficial
Número de horas:	Los estudiantes tienen que cursar 60 créditos europeos de los 88 que se ofertan.  De los 60 créditos, 14 son obligatorios: los 8 que corresponden al Módulo I de Metodología y los 6 del trabajo fin de Máster. Los 46 créditos restantes se pueden obtener de entre las asignaturas optativas que se ofrecen en los otros módulos.
Lugar:	Sevilla, España
Sede de los cursos:	Universidad de Sevilla, Facultad de Geografía e Historia

Instituciones participantes:	Universidad de Sevilla
Horario:	De tarde, de lunes a viernes de 16 a 21 h.
Número de becas:	2
Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 20 de marzo de 2018, a las 09:00 a.m. (hora española)
Plazo de comunicación de admisiones:	Hasta el 31 de julio de 2018

## Programa académico

### MÓDULO I: METODOLOGÍA

- 1.1. *Métodos de análisis en Paleografía y Diplomática*
- 1.2. *Métodos de análisis en Codicología y Libro Impreso*

### MÓDULO II: PALEOGRAFÍA Y DIPLOMÁTICA

- 2.1. *Historia de la escritura en la Edad Media*
- 2.2. *Historia de la escritura en la Edad Moderna*
- 2.3. *Historia del documento real en la Edad Media*
- 2.4. *Historia del documento real en la Edad Moderna y Contemporánea*
- 2.5. *Historia del documento notarial en Castilla*
- 2.6. *Historia del documento señorial y municipal*

### MÓDULO III: ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DE DOCUMENTOS

- 3.1. *El documento de archivo. Los archivos históricos y administrativos*
- 3.2. *Identificación, valoración, clasificación, ordenación y descripción de las fuentes archivísticas*
- 3.3. *Catalogación del documento de archivo*
- 3.4. *Historia de las Instituciones en España*

### MÓDULO IV: BIBLIOTECONOMÍA Y GESTIÓN DE BIBLIOTECAS

- 4.1. *Historia del libro manuscrito e impreso en España*
- 4.2. *Gestión de colecciones bibliográficas históricas*
- 4.3. *Los servicios bibliotecarios. Recursos bibliográficos*

#### 4.4. *Catalogación del patrimonio bibliográfico*

### **MÓDULO V: EL PATRIMONIO DOCUMENTAL Y BIBLIOGRÁFICO**

#### 5.1. *Definición y legislación del Patrimonio Documental y Bibliográfico*

#### 5.2. *La conservación: preventiva y curativa*

#### 5.3. *Acceso, difusión y valoración del patrimonio documental y bibliográfico*

#### 5.4. *Nuevas tecnologías en el acceso y uso de la información bibliográfica y documental*

### **MÓDULO VI: PRÁCTICAS EN ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS**

### **MÓDULO VII: TRABAJO FIN DE MÁSTER**

Si desea más información acerca de este máster: <http://www.us.es/>

**Nota de interés:** Por favor, tenga en cuenta que al no existir un espacio común de educación superior entre España y América Latina, la Fundación Carolina no puede garantizar en modo alguno la posible convalidación u homologación posterior de los títulos académicos obtenidos.

## **Otros datos**

Este Máster se dirige, preferentemente, a graduados (licenciados universitarios) de la rama de Artes y Humanidades, en particular, licenciados en Historia, Historia del Arte, Humanidades, Biblioteconomía y Documentación, Filología y Derecho.

La enseñanza teórica y práctica que se imparte faculta para ejercer la profesión de archivero y de bibliotecario, aportando un título de Máster especializado muy valorado en los contratos y en las oposiciones públicas de Archivos y Bibliotecas.

Las prácticas pretenden acercar al estudiante a la realidad profesional del trabajo en un archivo o una biblioteca. Para ello se ofertan 50 horas de prácticas en archivos y bibliotecas radicadas en Sevilla, preferentemente públicas y bajo la supervisión de un profesional archivero o bibliotecario.

A lo largo del curso y con la ayuda de un profesor del Máster, el estudiante elegirá un tema para desarrollar relacionado con las disciplinas que se imparten en él. Este trabajo deberá ser realizado de forma individual, bajo la dirección de un profesor del Máster y siguiendo los criterios de calidad científica de un posgrado.

La salida profesional en Archivos y Bibliotecas se encuentra entre los cinco campos profesionales más destacados para las Humanidades. En la actualidad, el papel que los archivos y las bibliotecas desempeñan en la sociedad supera el mero valor erudito, académico o científico que tradicionalmente han venido desempeñando. La existencia de archivos y bibliotecas, y su acceso, se concibe a nivel mundial como uno de los más importantes derechos del ciudadano y como una garantía para el desarrollo y consolidación de los valores democráticos

## **Requisitos**

- Ser nacional de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal.
- No tener la residencia en España.
- Disponer de una dirección de correo electrónico.
- En el momento de solicitar la beca el candidato deberá poseer el título de licenciado universitario dentro de la rama de Artes y Humanidades, en particular, licenciados en Historia, Historia del Arte, Humanidades, Biblioteconomía y Documentación, Filología y Derecho

## **Dotación económica**

Para este programa se convoca **2 beca**.

Estas beca de la **Fundación Carolina** y de la **Universidad de Sevilla**, comprende:

- 700 € del importe de la matrícula del programa, que para este curso asciende a la cantidad de 900 euros. Esta cantidad podrá verse modificada por la Institución Académica, según la actualización de los precios para el curso 2018-2019.
- 750 € mensuales (a deducir los impuestos correspondientes) en concepto de ayuda para alojamiento y manutención durante la estadía en España.
- Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde la capital del país de residencia del becario.
- Seguro médico no farmacéutico.

En caso de resultar beneficiado con una beca, el becario deberá abonar la cantidad de 200 euros de la matrícula. La misma deberá ser transferida en el plazo y forma especificados en la notificación de concesión de beca por parte de la Fundación. En consecuencia, no se considerará aceptada la beca por parte del becario, en tanto no abone dicha cantidad. Esta cantidad podrá verse modificada por la Institución Académica, según la actualización de los precios para el curso 2018-2019.

**Aviso importante:** Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso, este coste al beneficiario de las becas.

Así mismo, le comunicamos que los gastos que en su caso puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta del becario.

En el apartado "Preguntas Frecuentes" encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

## **Proceso de selección**

El candidato podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

1. La solicitud on line que encontrará en esta página web deberá estar debidamente cumplimentada. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para los candidatos que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.
2. La Institución Académica responsable del programa realizará una preselección de candidatos, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.
3. Una vez recibida la lista de preseleccionados por parte de la Institución Académica, un Comité de Selección evaluará las candidaturas presentadas confeccionando una lista priorizada. Este Comité estará formado por, al menos:
  1. Uno o dos representantes de la Institución Académica responsable del programa.
  2. Uno o dos representantes de la Fundación Carolina; uno de los cuales hará las funciones de Secretario del Comité.
  3. Un experto independiente en el área objeto del programa, que será nombrado por la Fundación Carolina.
4. Los candidatos propuestos por el Comité podrán ser convocados a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada al candidato y, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Los candidatos brasileños preseleccionados deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo, en todo caso, en castellano.

5. En dicha entrevista el candidato deberá aportar la documentación que previamente se le haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. El candidato que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la **nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación**, quedará automáticamente descartado del proceso.

6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la Institución Académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.

7. La Fundación Carolina comunicará al candidato la concesión o denegación de la beca, indicándole, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado "Ficha Técnica" de cada uno de los programas.

8. En el caso de resultar beneficiario de una beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y que deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca:

1. Carta de aceptación del becario. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por el becario en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
2. Copia legalizada del título de Licenciado, Ingeniero o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
3. Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
4. Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados por el candidato en su solicitud on-line.
5. Fotocopia del pasaporte en vigor.
6. Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

**NOTA:** En ningún caso se devolverá al candidato la documentación aportada.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación del becario al programa. Los candidatos cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

#### INFORMACIÓN PARA LOS CANDIDATOS

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.

- Es importante que el candidato retenga correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.

- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección "Mis Comunicados" de su página personal en nuestra web, el correo consignado en su solicitud on line, sin olvidar la bandeja de entrada de correo no deseado.

- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad del candidato la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que el candidato puede modificar en su ficha on-line, una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes.

- El candidato podrá consultar en todo momento el estado de su/s candidatura/s en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.

- Para cualquier consulta relacionada con su/s candidatura/s, el candidato deberá dirigirse al buzón específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. La dirección de correo electrónico para este programa es: [archivos\\_2018@fundacioncarolina.es](mailto:archivos_2018@fundacioncarolina.es)

Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado “Preguntas Frecuentes”.

- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.

- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnos suficientes, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

## Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es **dedicación exclusiva**, por lo que es **incompatible** con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española, excepto en los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos que podrán ser remuneradas con conocimiento expreso y autorización de la Fundación Carolina.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las Instituciones Académicas, la adecuada participación y progreso de los becarios, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.
- Los candidatos se comprometen de forma irrenunciable a que si finalmente resultaran adjudicatarios de una de las becas de Fundación Carolina, volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, excepto España.
- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que el becario deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por el mismo en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por el becario.